



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia



La Paz, 16 de diciembre de 2022
P.I.E. N° 114/2022-2023

Señor:

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Lindaura Rasguido Mejía, quien solicita al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe y respalde documentalmente, cuál es el perfil profesional que deben cumplir los servidores públicos de la Aduana Nacional de Bolivia en los diferentes recintos aduaneros de nuestro país. --- 2. Informe y respalde documentalmente sobre todos y cada uno de los servidores públicos que se encuentran cumpliendo funciones en el recinto aduanero de Guaqui; adjuntando sus procesos de contratación, perfiles profesionales, experiencia laboral, compatibilidad de su curriculum vitae con el puesto que desempeñan, a la vez indicar si los mismos cuentan con algún proceso administrativo, disciplinario, memorándum de llamada de atención o algún proceso ordinario en su contra. --- 3. Informe y respalde documentalmente por qué la funcionaria de la Gerencia Regional La Paz, Torrejón Callejas Yara Yandira, del recinto aduanero de Guaqui se encontraba sin credencial institucional de identificación el día 8 de diciembre de 2022 por horas de la tarde y qué acciones ha tomado la Aduana Nacional respecto a esa situación. --- 4. Informe y respalde documentalmente si el perfil profesional de la funcionaria de la Gerencia Regional La Paz, Torrejón Callejas Yara Yandira, del recinto aduanero de Guaqui cuenta con los requisitos para el desempeño en ese cargo. --- 5. Informe y respalde documentalmente por qué motivo la funcionaria de la Gerencia Regional La Paz, Torrejón Callejas Yara Yandira, del recinto aduanero de Guaqui fue acusada por los comerciantes el día 8 de diciembre de 2022 en horas de la tarde de cometer abusos, irregularidades, arbitrariedades, malos tratos y qué acciones ha tomado la Aduana Nacional al respecto. --- 6. Informe y respalde documentalmente por qué motivo la funcionaria de la Gerencia Regional La Paz, Torrejón Callejas Yara Yandira, del recinto aduanero de Guaqui indicó el día 8 de diciembre de 2022 en horas de la tarde que no se encontraba en horarios laborales y que por esa razón no estaba obligada a identificarse. --- 7. Informe y respalde cuántos funcionarios trabajan en el recinto aduanero de Guaqui y cuáles son sus horarios de trabajo, turnos que deben cumplir y sistema de verificación de horas trabajadas. --- 8. Informe y adjunte documentación de respaldo sobre todas las quejas inherentes a malos tratos, abusos, arbitrariedades e irregularidades denunciadas por personas naturales y jurídicas, acontecidas en el recinto aduanero de Guaqui y cómo se ha procedido a dar atención a las mismas. --- 9. Informe con el debido respaldo documentado, quién es la máxima autoridad



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

encargada del recinto aduanero de Guaqui que supervisa el lugar y el trabajo de los servidores públicos en ese espacio geográfico específico; y por qué la funcionaria Torrejón Callejas Yara Yandira señaló en fecha 8 de diciembre en horas de la tarde que ese encargado era el ingeniero David Nardín, siendo que el mismo se encontraba en El Alto y no en el lugar (recinto aduanero de Guaqui). --- 10. Informe y respalde con documentación correspondiente, cuál es la fundamentación legal para que los servidores públicos de la Aduana Nacional en el recinto aduanero de Guaqui comisen mercancías argumentando que una letra de las facturas de los productos no coincide con las etiquetas, es decir, argumentando errores de forma que pueden ser atribuibles a fallas humanas de ortografía o caligrafía y no así presuntos delitos de contrabando.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Asidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La Paz, 25 ENE. 2023

MEFP/VPT/DGAAA/UAD/Nº 020/2023

0256

26 ENE 2023

Señor

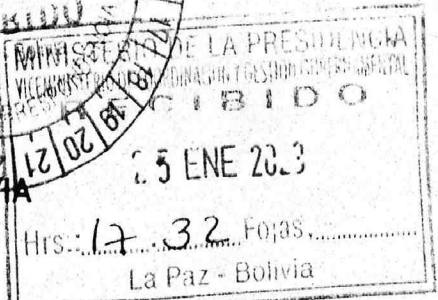
Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
VICEMINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL

Hrs.: 9:10 Fojas: 1
La Paz - Bolivia



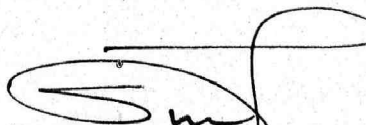
Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito Nº 0114/2022-2023

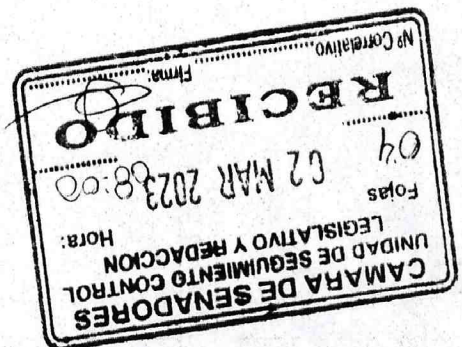
De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción **MP.VCGG-DGGLP Nº 0075 2023 H.R. 01325**, de 16 de enero de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE Nº 0114/2022-2023 de fecha 16 de diciembre de 2022, enviada por la Senadora Gladys Valentina Alarcón Farfán de Ayala, Presidenta en Ejercicio de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, se adjunta una copia legalizada de la nota AN/PE/N/2023/0207, presentada por la Aduana Nacional (AN), mediante la cual se da respuesta a la citada petición.

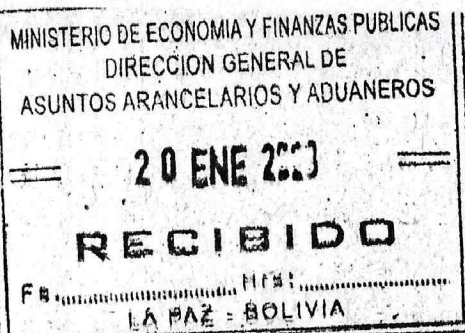
Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.


Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMÍA
Y FINANZAS PÚBLICAS



H.R.: 1-426-R
MAMG/JCMC/VLV/LQT/Anahi Condorenz.
F.R.: 17/01/2023
Adj.: Lo citado Fjs. 3
C.c.: Archivo.

2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL PARA LA DESPATRIARCALIZACIÓN:
POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

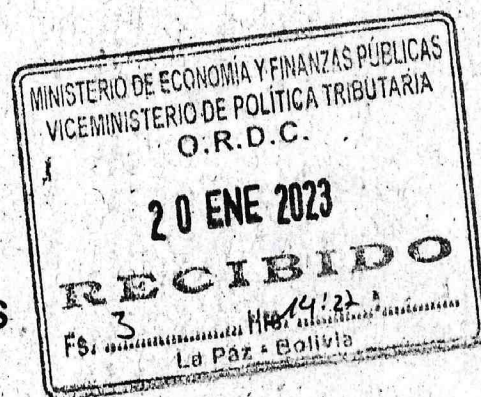


COPIA ~~REALIZADA~~

La Paz, 20 ENE 2023
AN/PE/N/2023/0207

Freddy E. Quispe Beltrán
Responsable Archivo Despacho, Ministro
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Señor
Jhonny Cristian Morales Coronel
VICEMINISTRO
VICEMINISTERIO DE POLÍTICA TRIBUTARIA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
Presente.-



REF.: PETICIÓN DE INFORME ESCRITO
Nº0114/2022-2023.

De mi consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a su autoridad, en atención a la Nota MEFP/VPT/DGAAA/UAD/Nº 017/2022 de 17/01/2023, a través de la cual, remite la Petición de Informe Escrito PIE Nº 0114/2022-2023, al respecto, se tiene a bien informar lo siguiente:

PREGUNTA 1. "Informe y respalde documentalmente, cuál es el perfil profesional que deben cumplir los servidores públicos de la Aduana Nacional de Bolivia en los diferentes recintos aduaneros de nuestro País."

PREGUNTA 2. "Informe y respalde documentalmente sobre todos y cada uno de los servidores públicos que se encuentran cumpliendo funciones en el recinto aduanero de Guaqui; adjuntando sus procesos de contratación, perfiles profesionales, experiencia laboral, compatibilidad de su curriculum vitae con el puesto que desempeñan, a la vez indicar si los mismos cuentan con algún proceso administrativo, disciplinario, memorándum de llamada de atención o algún proceso ordinario en su contra."

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS 1 Y 2: Los Recintos Aduaneros se encuentran concesionados a empresas públicas y privadas; sin embargo, en la localidad de Guaqui del Departamento de La Paz; no se tiene ningún Recinto Aduanero habilitado.

PREGUNTA 3. "Informe y respalde documentalmente por qué la funcionaria de la Gerencia Regional La Paz, Torrejón Callejas Yara Yandira, del recinto aduanero de Guaqui se encontraba sin credencial institucional de identificación"

el día 8 de diciembre de 2022 por horas de la tarde y qué acciones ha tomado la Aduana Nacional respecto a esa situación."

PREGUNTA 4. "Informe y respalde documentalmente si el perfil profesional de la funcionaria de la Gerencia Regional La Paz, Torrejón Callejas Yara Yandira, del recinto aduanero de Guaqui cuenta con los requisitos para el desempeño en ese cargo."

PREGUNTA 5. "Informe y respalde documentalmente por qué motivo la funcionaria de la Gerencia Regional La Paz, Torrejón Callejas Yara Yandira, del recinto aduanero de Guaqui fue acusada por los comerciantes el día 8 de diciembre de 2022 en horas de la tarde de cometer abusos, irregularidades, arbitrariedades, malos tratos y qué acciones ha tomado la Aduana Nacional al respecto."

PREGUNTA 6. "Informe y respalde documentalmente por qué motivo la funcionaria de la Gerencia Regional La Paz, Torrejón Callejas Yara Yandira, del recinto aduanero de Guaqui indicó el día 8 de diciembre de 2022 en horas de la tarde que no se encontraba en horarios laborales y que por esa razón no estaba obligada a identificarse."

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS 3, 4, 5 Y 6: La funcionaria Torrejón Callejas Yara Yandira se encuentra en el cargo de TÉCNICO EN CONTROL – PIA y cumple los requisitos para el desempeño en ese cargo. Asimismo, el 08/12/2022 cumplió sus funciones de control aduanero de horas 07:00 a 13:00; posteriormente, se encontraba en su horario de descanso de acuerdo al rol de turnos, sin embargo, es importante señalar que por necesidad operativa y/o por la afluencia de medios de transporte, el personal de descanso sale a apoyar en los controles aduaneros.

Por otra parte, la Aduana Nacional no tiene registro de alguna queja o denuncia en contra de la funcionaria Torrejón Callejas Yara Yandira, por cometer abusos, irregularidades, arbitrariedades o malos tratos en la fecha citada.

PREGUNTA 7. "Informe y respalde cuántos funcionarios trabajan en el recinto aduanero de Guaqui y cuáles son sus horarios de trabajo, turnos que deben cumplir y sistema de verificación de horas trabajadas."

PREGUNTA 8. "Informe y adjunte documentación de respaldo sobre todas las quejas inherentes a malos tratos, abusos, arbitrariedades e irregularidades denunciadas por personas naturales y jurídicas, acontecidas en el recinto aduanero de Guaqui y cómo se ha procedido a dar atención a las mismas."

G.P.E.
Marco A.
Estroff B.
A.N.

U.C.O.A.
Jorge L.
Soria M.
A.N.

U.C.O.A.
Gabriel
Segales C.
A.N.

P.E.
Kiana L.
Santudo M.
A.N.

PREGUNTA 9. "Informe con el debido respaldo documentado, quién es la máxima autoridad encargada del recinto aduanero de Guaqui que supervisa el lugar y el trabajo de los servidores públicos en ese espacio geográfico específico; y por qué la funcionaria Torrejón Callejas Yara Yandira señaló en fecha 8 de diciembre en horas de la tarde que ese encargado era el ingeniero David Nardín, siendo que el mismo se encontraba en El Alto y no en el lugar (recinto aduanero de Guaqui)."

PREGUNTA 10. "Informe y respalde con documentación correspondiente, cuál es la fundamentación legal para que los servidores públicos de la Aduana Nacional en el recinto aduanero de Guaqui comisen mercancías argumentando que una letra de las facturas de los productos no coincide con las etiquetas, es decir argumentando errores de forma que pueden ser atribuibles a fallas humanas de ortografía o caligrafía y no así presuntos delitos de contrabando."

RESPUESTA A LAS PREGUNTAS 7, 8, 9, Y 10: En la localidad de Guaqui del Departamento de La Paz, no se tiene ningún Recinto Aduanero habilitado.

Con este motivo, saludo a usted atentamente.


Karina Liliana Serrudo Miranda
PRESIDENTA EJECUTIVA a.i.
ADUANA NACIONAL



PE: KLSM
UCOA: Jlsn/gsc
Adj.: Sin adjunto
C.c.: Archivo
Fjs.: 3 (tres)
HR: ANB2023/1468